

EXPEDIENTE: **CMAYOR/2019/01Y01/22**

---

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA DE URGENCIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTATACIÓN CMAYOR2019/01Y01/22 “ADQUISICIÓN DE SEIS BÁSCULAS MÓVILES PARA CONTROL DE TRANSPORTE”.**

---

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**ÚNICO:** El 8 de julio de 2019 se propone la declaración de urgencia del procedimiento en la tramitación del expediente CMAYOR/2019/01Y01/22, denominado: ADQUISICIÓN DE SEIS BÁSCULAS MÓVILES PARA CONTROL DE TRANSPORTE. En la citada propuesta se detalla lo siguiente:

- El presente procedimiento tiene por objeto la contratación, en los términos y condiciones descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, de la ADQUISICIÓN DE SEIS BÁSCULAS MÓVILES PARA CONTROL DE TRANSPORTE, relacionados en el citado Pliego.
- Dicho suministro es considerado esencial por cuanto recientemente ha sido adjudicada, con fecha 28 de junio de 2019, la adquisición de 6 vehículos de las características necesarias (CMAYOR/2019/01Y01/30, se hace necesario la adquisición de las básculas en tiempo reducido para disponer de los medios adecuados para la inspección y control del transporte.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** El conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad es competente para adoptar la presente Resolución en virtud de las facultades que le confiere el artículo 28 de la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

**SEGUNDO.-** El artículo 119. 1) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, indica que *“podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.”*

## **RESUELVO**

Declarar de **URGENCIA** la tramitación del expediente de contratación **CMAYOR2019/01Y01/22** "ADQUISICIÓN DE SEIS BÁSCULAS MÓVILES PARA CONTROL DE TRANSPORTE" con los efectos previstos en el artículo 119. 2 la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El conseller de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad

Por delegación de competencias (Decreto del presidente de la Generalitat de 16/05/2019)  
(DOGV de 16 de mayo de 2018)

El subsecretario de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad